		Constraint of	CHORCE CHORCE Erransagavos
	FR- GFCT -01	Documento Controlado	FORMATO PAGARE
	Actualización://	Original:21/12/2016	FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITA
- Company of the Comp	Página 1 de 2	Versión: 01	TALIZADOS

 \geq

lad de la carta de instrucciones, que se suscribe hoy	Este pagaré será llenado por el acreedor, de conformidad
y/o	Firma(s):
	conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de comercio
en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de	INFANTIL S.A.S de conformidad con las instrucciones que en documento a parte hemos impartido para
UEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION	NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMAN
CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL V/o al INSTITUTO	mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré será llenado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL v/o al INSTITUTO
ren un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios.	ce arregio directo o de pago a la etapa prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más
a para la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso	anterioridad o más, pagaremos intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso
judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un año de	de él. CUARTO: a partir de la fecha de la respectiva demanda
asionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar	nuestro cargo los gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar
caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán de	autorizada por las autoridades monetarias. TERCERO: que en caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán de
os gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxima	que a partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moratorios a la
del año SEGUNDO:	o al tenedor de este pagare, el díade
, o en su or	obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. 142-63,
	otros gastos:
s monetarias:Por	intereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades monetarias:
Por	intereses de plazo:
Por	capital:
Por	por la cantidad de:
Ž	EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en adelante simplemente el acreedor
NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o	CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEI
2 ∣	identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIMERO: que somos deudores inc
a yo Tavies Andres Bastidas	Yo/nosotros: Lida Janeth Mora Mora
PAGARE No. 1208	

CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO

HABILITACION INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el No._____ que en la fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en hlanco del como del co HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes instrucciones:

médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente Javier Hyelre's Parte se puiden ingreso con fecha 1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los

Ë
Intereses
de
plazo

Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monetarias.

Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello. El pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no es cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta.

Firma paciente:	Nombre del paciente:
C.C.:	de
Firma responsable: Round Band of The	
Nombre del responsable: Lida Janeth Mosa Mosa	Mosa Mosa
cc: 30.334.069	de Manizales (Oldas)

o Versión: 01 FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS Página Original:21/12/2016 Actualización: Documento Controlado FR- GFCT -01

 \sim

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones: Nombres:	Telefono(s): Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:	 A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mis
---	--	---

- ũ
- 2 မ como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información
 - **SUPERFINANCIERA** o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la Ċ
 - Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo \Box
- necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos. ш

es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores

para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.

Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula γ haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.

Mora Mora		the state of the s	
Nombres Lida Janeth	30. 334.069	In the Section	Constitution of the consti
Nombres	.: ::	; ; :	